

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA I INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.198 de 1982-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Edificaciones Adriano, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 19 de octubre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 100, de la avenida de Meridiana, número 23, piso 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta al tomo 1.902, folio 244, libro 124, finca número 7.093, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Barcelona 28 de junio de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—6.714-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 623/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Vicoso, S. A.», he acordado por providencia de fecha 30 de junio la celebración de primera y pública subasta el día 18 de octubre a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número cinco del paseo Fuente de la Mulasa, 54-56, piso somisótano, 3.ª de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.094, folio 143,

libro 93, Sección 1.ª, finca número 7.142, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en la subasta.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubla.—6.711-A.

Don Javier Ferrer Mora, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Heral, S. A.», en reclamación de 2.016.883,82 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de pesetas 3.150.000.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de octubre de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

15. Departamento destinado a vivienda, sito en el piso séptimo, puerta segunda, del bloque I, del conjunto residencial Herriat, sito en Segur de Calafell (término municipal de Calafell) de superficie 123,72 metros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza en la misma planta y la terraza superior de propiedad común y uso privativo de este departa-

mento. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina y las aludidas terrazas. Linda: por su frente, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con caja de escalera general A de la casa por donde tiene su acceso y piso séptimo, puerta primera, escalera A; por la izquierda, con piso séptimo, puerta primera, escalera B; por el fondo en parte con vuelo de terreno común y en parte con vuelo de la terraza sobre el vestíbulo del piso segundo, puerta segunda, escalera A; por debajo, con piso sexto, puerta segunda, escalera A, y por encima con espacio aéreo. Coeficiente, 3,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell en el tomo 850, libro 166, folio 52, finca 13.075, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1982. El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—6.710-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.289/81-F, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Cooperativa de Viviendas «Santa Lucía», cuya celebración de primera subasta pública de la finca hipotecada está señalada para el día 1 de octubre próximo a las diez y media horas, en los edictos mandados publicar con fecha 7 de junio pasado, se hizo constar por error que la finca objeto de subasta estaba valorada en la cantidad de dos millones de pesetas cuando en la realidad lo está en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Barcelona a 1 de julio de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.712-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/82 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Infra, S. A.», he acordado por providencia de fecha 1 de julio de 1982 la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 y pública subasta, el día 15 de septiembre a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19.042, de la calle Rosellón, 87, piso 4.º, y 2.ª, de la localidad de San Baudillo de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 571, folio 79. libro 239 de San Baudillo, finca número 19.042, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Barcelona. 1 de julio de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—6.713-A.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución de día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés (que litiga de pobre), número 223/82, representada por el Procurador señor Mundet, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Escobedo Freixas, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número dos D.—Local comercial, sito en la planta baja, de la casa números 4 y 6, de la calle Bellaterra, de Cornellá, con entrada independiente por la citada calle; consta de una nave y aseó; tiene una superficie de ochenta metros cuadrados. Linda: frente, con dicha calle y escalera de emergencia a la planta sótano; derecha, entrando, caja de escalera y local número 2 C; izquierda, con local número 2 E, y fondo, con resto de finca sin edificar. Se le asigna una cuota de 2,48 por 100.

Inscrita al tomo 329, libro 329 de Cornellá, folio 49, finca número 30.398, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Hospitalet. 21 de junio de 1982.—El Secretario.—6.715-A.

MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en la plaza de Castilla, piso 3.º, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 289 de 1981 C-1 a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra don Rafael López González-Chas y su esposa, doña María Elma Lasala Leoz, calle San Marcelo, 24, 3.º G, de Madrid, en los cuales se ha acordado sacar a la venta por

segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y en pública subasta, por término de veinte días y precio señalado, los bienes embargados, como de la propiedad de dichos demandados, que se expresarán:

Se ha señalado para el remate el día 30 de septiembre de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 3.º

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas noventa y nueve mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Que los títulos de propiedad de la finca embargada están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, suplidos por certificación, y pueden ser examinados por los que lo deseen, con los cuales deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningún otro. Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 31, letra G, situada en la planta tercera del número 24, de la calle de San Marcelo de esta capital. Linda: por el frente, con meseta de escalera y vivienda letra H, de la misma planta y finca; por la derecha, con terrenos de la misma finca, y por la espalda, con terrenos de la misma finca. Superficie, 62,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.595, libro 148, finca 5.077, folio 66.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1982. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.424-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MORALES AGONILLAS, Domingo; hijo de Domingo y de Angeles, natural de Zaragoza, nacido el 20 de abril de 1959, soltero, tornero, de 1,72 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba poblada, con tatuajes en brazo izquierdo; procesado en causa número 246 de 1982 por deserción.—(1.151), y

BALLESTEROS JIMENEZ, Juan; hijo de Alejandro y de Rafaela, natural de Chozas de Canales (Toledo), nacido el 10 de mayo de 1956, soltero, camarero, de 1,60 metros de estatura, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz chata, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 247 de 1982 por deserción.—(1.150.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).

GARCIA GONZALEZ, Javier; hijo de Constantino y de María, natural de Oviedo, soltero, albañil, de veintidós años de edad, de 1,74 metros de estatura, cabello oscuro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz y boca normales, color sano, con domicilio en Cardes-Fiestos (Oviedo) y en Piloña (Oviedo); procesado en causa número 37 de 1982 por deserción.—(1.148), y

RODRIGUEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Buenos Aires, soltero, albañil, de veintidós años de edad, de 1,63 metros de estatura, cabello negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz y boca normales, color sano, con domicilio en Corgo (Lugo); procesado en causa número 337 de 1981 por deserción.—(1.147.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).

ECHENIQUE BALCAZAR, Walter; del reemplazo 1981, 1.º hijo de Celso y de Hayde, natural de Arequipa (Perú), nacido el día 3 de febrero de 1952, con último domicilio en Pico Salvaguarda, 1, 4.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(1.146);

LAMAS HERMANO, Enrique; del reemplazo 1981, 1.º hijo de Enrique y de Josefa, natural de Madrid, nacido el día 24 de febrero de 1960, con último domicilio en calle Capitán Haya, 49, 9.º D; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(1.145), y

RUIZ MUÑOZ, Jesús; del reemplazo 1981, 1.º hijo de Balbino y de Francisca, natural de Malagón (Ciudad Real), nacido el 6 de abril de 1958; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(1.144.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.

ALVAREZ ESTRADA, Luis; hijo de Benigno y de Dolores, natural de Sigüenza (Guadalajara), nacido el día 8 de noviembre de 1957, con último domicilio en calle Guabairo, 1, 2.º I; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(1.143.)

GINEBRA SERRABOU, Juan; hijo de Juan y de Ana María, natural de Barcelona, soltero, estudiante, de veintitres años de edad, de 1,78 metros de estatura, con último domicilio en San Justo Desvern (Barcelona), calle José Antonio, 39; procesado en causa número 613 de 1980 por accidente de circulación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 5 de Madrid.—(1.142.)

LETONA VITERI, Enrique; hijo de Tomás y de Angela, natural de Mondragón (Guipúzcoa), de 1,73 metros de estatura, con último domicilio en Mondragón, calle Dr. Báñez, 7, 5.º derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.141.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 72 de 1980, José Luis Serreta Corominas.—(1.161.)